



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

02

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DR. JUAN DEL POZO

NOTARIO - ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San-
7	DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA -	Francisco de Quito, -
8	COMPANIA GALO G. ORBEA O. -	Capital de la Repú -
9	COMPANIA LIMITADA	blica del Ecuador, -
10		hoy día martes sie--
11	AUMENTO DE: 15'450.000.00	te (7) de julio --
12	TOTAL : 30'000.000.00	de mil novecientos -
13	DE: 14'550.000.00	ochenta y siete, an-
14		te mí, el Notario -
15		Vigésimo Octavo de -
16		este Cantón, Doctor-
17	Juan del Pozo Castrillón, comparecen los señores Faus-	
18	to Moscoso León y Galo Guillermo Orbea Orbea, en sus-	
19	calidades de Presidente y Gerente de la Compañía GALO-	
20	G. ORBEA O. COMPANIA LIMITADA, conforme consta de los-	
21	documentos habilitantes que en copias se agregan .-	
22	Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domici-	
23	liados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legal	
24	mente capaces para contratar y contraer obligaciones -	
25	a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve-	
26	a escritura pública la minuta que me presentan cuyo --	
27	tenor literal y que se transcribe a continuación es --	
28	el siguiente : " S E Ñ O R	N O T A R I O :

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sír-
ase hacer constar la siguiente de aumento de capital
de GALO G. ORBEA ORBEA COMPAÑIA LIMITADA y reforma
parcial de estatutos: PRIMERA .- COMPARECIE-
NTE .- A la suscripción de la presente escritura pú-
blica, comparecen: el señor Fausto Moscoso León en su-
lidad de Presidente de GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LI-
TADA, y el señor Galo G. Orbea Orbea, Gerente y Re-
esentante legal de GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITA-
, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos--
la Compañía y debidamente autorizados por la Junta-
eral de Socios .- Todo, conforme consta de los nom-
mientos inscritos que en copia certificada se acom-
an y de la copia certificada de la acta de Junta --
eral de Socios de siete de abril de mil novecientos
enta y siete, que también se acompaña; documentos -
os que tienen el carácter de habilitantes. Los -
parecientes son ecuatorianos, casados y domicilia--
en Quito .- SEGUNDA .- AN-
E C E D E N T E S : a).- La Compañía -
G. ORBEA O COMPAÑIA LIMITADA se constituyó median
scritura pública celebrada el veinte y dos de fe--
o de mil novecientos setenta y nueve ante el Nota-
Quinto de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora y fue -
ita en el Registro Mercantil del Cantón el dos de
de ese mismo año .- b).- Mediante escritura pú--
celebrada el dos de febrerode mil novecientos o-
a y dos ante el Notario Tercero del Cantón Lata -



NOTARIA
MIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 cunga, Doctor Carlos Sandoval Maldonado, e inscrita el
2 once de junio de mil novecientos ochenta y dos en el -
3 Registro Mercantil de Latacunga, la Compañía procedió-
4 al aumento de capital social, cambio de domicilio, am-
5 pliación del plazo y reforma parcial de sus estatutos.
6 c).- La Junta General de Socios de GALO G. ORBEA O. -
7 COMPAÑIA LIMITADA en sesión de siete de abril de mil -
8 novecientos ochenta y siete, acordó válidamente el au-
9 mento del capital social de la Compañía y la reforma -
10 parcial de estatutos en los términos que constan más -
11 adelante en esta escritura .- d).- El Ministerio de-
12 Industrias, Comercio, Integración y Pesca autorizó al-
13 Socio extranjero, señor Tea Nan Sun Lee la participa -
14 ción respectiva en el aumento de capital de la Compañía
15 como consta de la documentación que adjuntamos como ha
16 bilitante .- T E R C E R A .- AUMENTO-
17 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos ante-
18 cedentes los comparecientes declaran y hacen constar -
19 que el capital actual de GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LI-
20 MITADA que es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA
21 MIL SUCRES queda aumentado en QUINCE MILLONES CUATRO -
22 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES para que a consecuencia -
23 del aumento, el capital de la Compañía ascienda a --
24 TREINTA MILLONES DE SUCRES. El importe del aumento -
25 de capital págase en su totalidad de la siguiente mane-
26 ra: a).- Aporte en numerario S/. 2'560.000.00
27 b).- Compensación de Créditos 5'626.000.00
28 c).- Revalorización de activos

ravit) 7'264.000.00

S/. 15'450.000.00

le conformidad con el cuadro de integración de --

1 siguiente :

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE

"GALO GU ORBEA O. CIA. LTDA."

CAPITAL	APORT.	COMP.DE	SUPERAVIT REV.	TOTAL	TOTAL
SOCIAL	NUMERA	CREDITOS	ACTIVOS FIJOS	AUMENTO DE	CAPITAL
	RIO			CAPITAL	
MO					
6'500.000.00	0,00	0,00	3'245.000.00	3'245.000	9'745.000
)					
650.000.00	0,00	1'431.000	325.000.00	1'756.000	2'406.000
0					
600.000.00	0,00	0,00	299.000.00	299.000	899.000
OR					
650.000.00	0,00	1'431.000	325.000.00	1'756.000	2'406.000
OR					
600.000.00	0,00	110.000	299.000.00	409.000	1'009.000
S S.	500.000.00	0,00	0,00	250.000	750.000
CA					
600.000.00	0,00	108.000	299.000.00	407.000	1'007.000
--					
200.000.00	0,00	150.000	100.000.00	250.000	450.000
LEON	120.000.00	0,00	40.000	100.000	220.000
3'250.000.00	2'560.000	0,00	1'623.000.00	4'183.000	7'433.000
:					
630.000.00	0,00	0,00	314.000.00	314.000	944.000



NOTARIA
JESUSINA OCTAVEA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
NICOLAS AMBROSIO TRAVEZ T.									250.000.00	0,00	45.000.00	125.000.00	170.000.00	420.000.00													
HERNAN MODESTO ORBEA T.									0,00	0,00	2'311.000.00	0,00	2'311.000.00	2'311.000													
TOTALES :									14'550.000.00	2'560.000	5'626.000.00	7'264.000.00	15'450.000.00	30'000.000													
En la integración se observó el derecho preferente y proporcional de los socios en proporción a las participaciones que tienen; sin embargo, cada uno hizo renuncia expresa de este derecho a fin de que el aumento de capital se integre de la forma como consta anteriormente .- Por otra parte, los socios han negociado entre sí las diferencias con el objeto de redondear cifras de acuerdo con lo señalado en el cuadro de integración que antecede .- El aumento de capital consiste en quince mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000.00) cada una .- Por lo antes expuesto, los estatutos sociales de "GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITADA quedan reformados de la siguiente manera: " Artículo Quinto . Capital Social: El capital social de la Compañía es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30.000.000.00), dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES, de valor cada																											

una" .- En lo demás, los estatutos sociales de GALO
G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITADA no sufren modificación.
C U A R T A .- C U A N --
T I A : La cuantía del contrato está de --
terminada por el importe del aumento de capital .- --
Isted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláu-
ulas de estilo necesarias para la validez y eficacia
e esta clase de contratos .- Firmado).- Doctor -
amón Rodríguez Noboa .- Matrícula Profesional -
el Colegio de Abogados de Quito número novecientos-
etenta y cinco .- Hasta aquí la minuta que queda -
evada a escritura pública con todo el valor legal.-
ra la celebración de la presente escritura pública-
observaron los preceptos legales del caso.- Y --
ída que les fue íntegramente a los comparecientes -
r mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en -
dad de acto, de todo lo cual, doy fe. - Firma -
).- Fausto Moscoso León .- Cédula de Identidad-
ero diez y siete cero once setenta y cuatro noven-
y dos - cero .- Cédula Tributaria número ciento-
enta y seis ochocientos setenta y seis .- Cédula -
outaria de la Compañía número cero cero cero cua -
a y uno .- Firmado).- Galo G.- Orbea Orbea .-
ula de Identidad número cero cinco cero cero cero -
y seis ochenta y ocho - seis .- Cédula Tribu -
a número veinte y ocho doscientos diez y --
. - El Notario .- Firmado).- Doctor Juan-
Pozo Castrillón .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- -



"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

05

Latacunga, lo. de agosto de 1.986

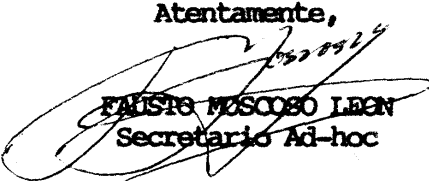
Señor
GALO ORBEA ORBEA
Presente.--

De mis consideraciones:

Cumple llevar a su conocimiento, que en la Junta General Universal de socios de la compañía "Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.", llevada a cabo el día de hoy, viernes lo. de agosto de 1.986, acorde a las disposiciones legales y a los estatutos sociales, por mayoría de votos, fue usted designado GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa, por un período de dos años, a partir de esta fecha.

Agradeceré a usted, acusar recibo de la presente y suscribir al pie de la misma, su aceptación al nombramiento de Gerente.

Atentamente,

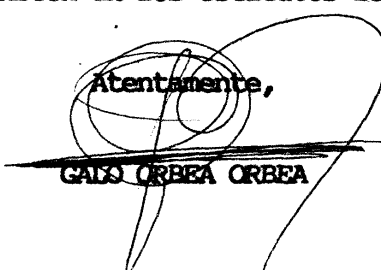

FAUSTO MOSCOSO LEON
Secretario Ad-hoc

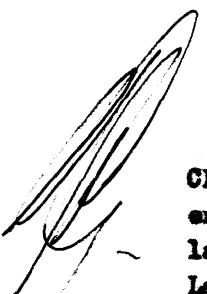
Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL SOCIOS "GALO G. ORBEA O. CIA."
Presente.--

De mis consideraciones:

Por la presente, acuso recibo de su atenta comunicación del lo. de los corrientes, en la que se me manifiesta oficialmente, que he sido designado Gerente y Representante Legal de la compañía, nombramiento que acepto desde la presente fecha, comprometiéndome a cumplir con todas las obligaciones que consten en los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,


GALO ORBEA ORBEA


CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 48 vuelta y 49, bajo la partida número 58 del Registro Mercantil llevado en el presente año.--
Latacunga, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.

El Registrador

OFICINA EN QUITO: Av. Shyris No. 2432 y Gaspar de Villamil - Telefonos: 240-089 - 459-660
PLANTA EN LATACUNGA: Panamericana Norte Km. 15 - Teléfono: 800588 - Telex 2846

QUITO - ECUADOR



"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

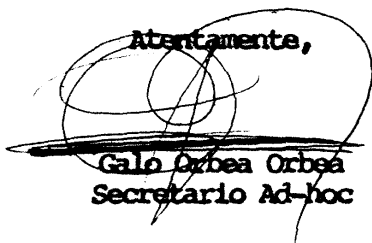
FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

Latacunga, lo. de agosto de 1.986

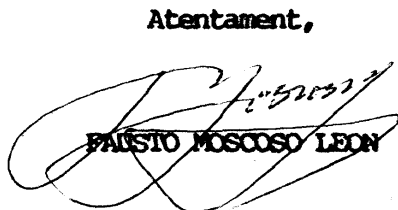
Señor
FAUSTO MOSCOSO LEON
Presente.--

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted PRESIDENTE de la empresa, por un período de DOS AÑOS.

Atentamente,

Galo Orbea Orbea
Secretario Ad-hoc

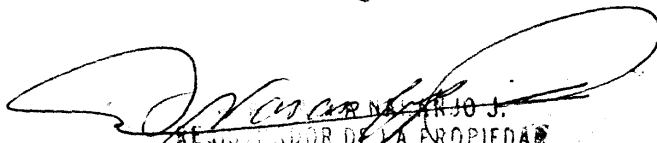
Acepto el cargo al que me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la empresa.

Atentament,

FAUSTO MOSCOSO LEON

NOTA: La compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el 22 de febrero de 1.979, ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 8 de agosto de 1.980.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 49 y visita, bajo la partida número 59 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Latacunga, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.-

El Registrador


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR

OFICINA EN QUITO: Av. Shyris No. 2432 y Gaspar de Villarroel - Telefonos: 240-089 459-660
PLANTA EN LATACUNGA: Panamericana Norte Km. 15 - Teléfono: 800588 - Telex 2846

QUITO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DE LA
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." DE 7 DE ABRIL DE 1.987.-

En Quito, a 7 de Abril de 1.987, a las 10:00 horas, en el local de la Empresa situado en la Av. Gualberto Pérez No. 1006, se reúnen los Socios de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", los Sres. Galo Guillermo Orbea Orbea, por sus propios derechos y propietario de seis mil quinientas participaciones; además en representación del Socio Sr. José Rafael Moreno Tipán quien es propietario de seiscientas participaciones, representación que la ostenta según Poder Especial otorgado en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, el 6 de Septiembre de 1.984; y, en representación del Socio Sr. Tea - Nan Sun Lee, quien es propietario de tres mil doscientas cincuenta participaciones; representación que la ostenta según Poder Especial otorgado en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 22 de Agosto de 1.979; Galo Patricio Orbea Trávez, por sus propios derechos y propietario de seiscientas cincuenta participaciones; Fausto Fabián Orbea Trávez, por sus propios derechos y propietario de seiscientas cincuenta participaciones; Pablo Modesto Orbea Orbea, por sus propios derechos y propietario de seiscientas participaciones; Rafael Batallas Sarmiento, por sus propios derechos y propietario de quinientas participaciones; Nicolás Ambrosio Trávez Trávez, por sus propios derechos y propietario de doscientas cincuenta participaciones; Alfonso Trajano Calero Noroña, por sus propios derechos y propietario de seiscientas participaciones; Delio Heriberto Trávez, por sus propios derechos y propietario de doscientas participaciones; Fausto Miguel Antonio Moscoso León, por sus propios derechos y propietario de ciento veiete participaciones; y, José Vicente Trávez Trávez, por sus propios derechos y propietario de seiscientas treinta participaciones.

Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha en los señores José Vicente Trávez Trávez, quien es ciudadano norteamericano por naturalización; y, el Sr. Tea - Nan Sun Lee, que es de nacionalidad china. En consecuencia se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los Socios acuerdan constituirse en sesión universal para tratar del siguiente orden del día:

- 1.- Revocación de las resoluciones tomadas por las Juntas Generales de Socios de la Compañía en sesiones de 2 de Enero y 6 de Marzo de 1.987.
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.
- 3.- Autorización a los Sres. Presidente y Gerente de la Compañía para que

suscriban y perfeccionen el contrato de Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Preside la Junta el Sr. Fausto Moscoso León, Presidente; y, actúa en calidad de Secretario el Gerente, Sr. Galo Orbea Orbea, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

En consideración al primer punto del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve revocar en todas sus partes, todas y cada una de las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de Socios de la Compañía de 2 de Enero y 6 de Marzo de 1.937.

En consideración al segundo punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad:

a) Proceder al aumento del capital social de la Compañía, actualmente de S/. 14'550.000,00 en S/. 15'450.000,00, para que a consecuencia del aumento, el capital social de la Compañía ascienda a S/. 30'000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

b) Que el importe del aumento de capital, sea pagado en su totalidad de la siguiente manera:

- Aporte en numerario	S/. 2'500.000,00
- Compensación de créditos	5'626.000,00
- Revalorización de activos (superavit)	<u>7'264.000,00</u>
	S/. 15'450.000,00

Todo de conformidad con el cuadro de integración de capital siguiente:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	APORT. NUMERARIO	COMP.DE CREDITOS	SUPERAVIT REV. ACTIVOS FIJOS	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL
GALO GUILLERMO ORBEA O.	6'500.000,00	0,00	0,00	3'245.000,00	3'245.000,00	9'745.000,00
GALO PATRICIO ORBEA T.	650.000,00	0,00	1'431.000,00	325.000,00	1'756.000,00	2'406.000,00
JOSE RAFAEL MORENO T.	600.000,00	0,00	0,00	299.000,00	299.000,00	899.000,00
FAUSTO FABIAN ORBEA T.	650.000,00	0,00	1'431.000,00	325.000,00	1'756.000,00	2'406.000,00
PABLO MODESTO ORBEA O.	600.000,00	0,00	110.000,00	299.000,00	409.000,00	1'009.000,00
RAFAEL BATALLAS S.	500.000,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	750.000,00
ALFONSO TRAJANO CALERO N.	600.000,00	0,00	108.000,00	299.000,00	407.000,00	1'007.000,00
DELIO HERIBERTO TRAVEZ	200.000,00	0,00	150.000,00	100.000,00	250.000,00	450.000,00
FAUSTO MOSCOSO LEON	120.000,00	0,00	40.000,00	60.000,00	100.000,00	220.000,00
TEA NAN SUN LEE	3'250.000,00	2'560.000,00	0,00	1'623.000,00	4'183.000,00	7'433.000,00
JOSE VICENTE TRAVEZ T.	630.000,00	0,00	0,00	314.000,00	314.000,00	944.000,00
NICOLAS AMBROSIO TRAVEZ T.	250.000,00	0,00	45.000,00	125.000,00	170.000,00	420.000,00
HERNAN MODESTO ORBEA T.	0,00	0,00	2'311.000,00	0,00	2'311.000,00	2'311.000,00
TOTALES:	S/. 14'550.000,00	2'560.000,00	5'626.000,00	7'264.000,00	15'450.000,00	30'000.000,00

En la integración se observó el derecho preferente y proporcional de los Socios con proporción a las participaciones que actualmente tienen; sin embargo, cada uno de ellos renuncia expresamente a este derecho a fin de que el aumento de capital se integre de la forma que consta en el cuadro que antecede. Por otra parte, los Socios han negociado entre sí las diferencias con el propósito de redondear las cifras

- c) Que, a consecuencia de las resoluciones adoptadas, sea reformado el Art. Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capital social.- El Capital Social de la Compañía es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES de valor cada una.

En lo demás los estatutos no sufren modificación.

En consideración de la Junta, el tercer punto del orden del día, esta resuelve por unanimidad autorizar a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que suscriban y perfeccionen el contrato de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." en los términos de las resoluciones tomadas por esta Junta.

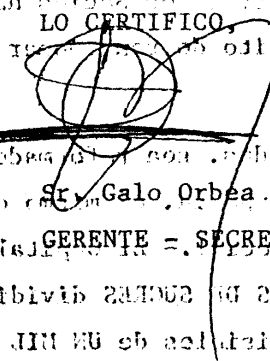
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción de la acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla, ordena se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

La Presidencia declara terminada esta sesión a las 12:00 horas del día antes indicado; y, los Socios firman el acta de conformidad con el mandato legal.

Fdo.) Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea.-Fdo.) Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea en representación del Sr. José Rafael Moreno Tipán.- Fdo.) Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea en representación del Sr. Tea - Nan Sun Lee.- Fdo.) Sr. Galo Patricio Orbea Travez.- Fdo.) Sr. Fausto Fabían Orbea Travez.- Fdo.) Sr. Pablo Modesto Orbea Orbea.- Fdo.) Sr. Rafael Batallas Sarmiento.- Fdo.) Sr. Nicolas Ambrosio Travez Travez.- Fdo.) Sr. Alfonso Trajano Calero Noroña.- Fdo.) Sr. Delio Heriberto Travez.- Fdo.) Sr. Fausto Miguel Antonio Moscoso León.- Fdo.) Sr. José Vicente Travez Travez.

La anterior es fiel copia del Acta de Junta General Universal de la Asociación y Proveedor de Socios de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." y que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, al que me remito en caso de necesidad, la confiero hoy día, 7 de Abril de 1.987.

LO CERTIFICO.


Sr. Galo Orbea Orbea
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

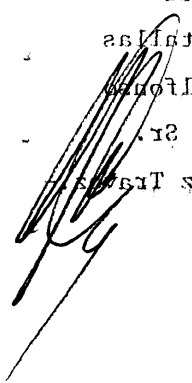
En la fecha las actas no surten efecto.

En consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día, esta resolvió por unanimidad autorizar a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que suscriban y perfeccionen el contrato de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." en las cláusulas de las resoluciones tomadas por esta Junta.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción de la acta, durante los cuales vuelve a reunirse la Junta, ordena se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

La Presidencia declara terminada esta sesión a las 12:00 horas del día antes indicado; y los socios firman el acta de conformidad con el mandato legal.

- Fdo.) Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea - Fdo.) Sr. Galo Guillermo Orbea
- Orbea en representación del Sr. José Rafael Moreno Tiza - Fdo.) Sr.
- Galo Guillermo Orbea Orbea en representación del Sr. Tiza - Nan Sun Lee -
- Fdo.) Sr. Galo Patricio Orbea Travez - Fdo.) Sr. Fausto Fabian Orbea
- Travez - Fdo.) Sr. Pablo Móstero Orbea Orbea - Fdo.) Sr. Rafael Batallas
- Sarmiento - Fdo.) Sr. Nicolas Ambrosio Travez Travez - Fdo.) Sr. Alfonso
- Trujano Calero Noroña - Fdo.) Sr. Delio Heriberto Travez - Fdo.) Sr.
- Fausto Miguel Antonio Moscoso León - Fdo.) Sr. José Vicente Travez Travez





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 347

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975 y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor TEA - NAN SUN LEE, de nacionalidad china, para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa la suma de cuatro millones ciento ochenta y tres mil sucres (S/. - 4'183.000), en el aumento de capital que va a realizar la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., conforme a lo resuelto por las Juntas Generales Universales de Socios de 2 de enero y 6 de marzo de 1987, y, de acuerdo al siguiente detalle:

- S/. 2'560.000, en numerario y en su equivalente a dólares norteamericanos.
 - S/. 1'623.000, con cargo a Superávit por revalorización de activos
- S/. 4'183.000 TOTAL.

Con el proyectado aumento, el capital social de la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., será de S/. 30'000.000 de sucres, de los cuales S/. 7'449.000, constituyen inversión extranjera directa y representan el 24.78% del capital total, por lo que la compañía mantendrá la calidad de Empresa Mixta en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

El señor TEA - NAN SUN LEE, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada y a remitir a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 17 MAR. 1987

CERTIFICA : ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Econ. Galo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICIP

[Firma]
José Villacís Paz y Miño,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgo ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA
2 COPIA, firmada y sellada en Quito, a siete de julio de
3 mil novecientos ochenta y siete.-

EL NOTARIO

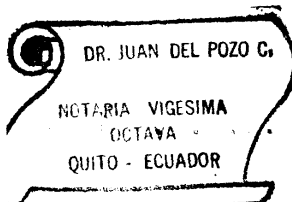
Dr. JUAN DEL POZO G.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

12 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
13 lo quinto de la resolución número 87.1.2.1.01158, expedida por la Superintendencia de Compañías el veinte y
14 siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, -
15 tomé nota al margen de la matriz de fecha veinte y dos
16 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que -
17 contiene la escritura pública de Constitución de la -
18 Compañía "GALO G. ORBEA O . C.LTDA", de que se aprueba
19 la escritura de fecha siete de julio de mil novecientos
20 ochenta y siete, celebrada ante el Notario, doctor -
21 Juan del Pozo C., mediante la cual la mencionada compañía
22 aumenta su capital y reforma sus estatutos . -
23 Quito, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta
24 y siete .-

27 Dr. Ulpiano Gayber Mora
28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz correspondiente la Resolución No. 01158 de 27 de julio de 1987, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITADA.

Quito, a 18 de agosto de 1987




Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO : ECUADOR

CERTIFICO: que con esta fecha se ha inscrito la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01158 de fecha veintisiete de julio del presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a folios 98 y siguientes, bajo la partida número 92 del Registro Mercantil llevado en el presente año, cuando tomé nota del contenido de la escritura que antecede, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con todo a folios treinta y cinco y siguientes, bajo la partida número cuarenta y cinco del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y dos.-Intecunga, Agosto veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.

El Registrador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA CUCUNA - ECUADOR

